

Guayaquil, 26 de marzo de 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del directorio y Accionistas de LIKACONSTRUC S. A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- Los administradores de **LIKACONSTRUC S. A.**, han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía. Sin embargo, debo recalcar que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- 2.- La documentación contable, los libros de contabilidad que se han llevado se conservan de conformidad a las disposiciones legales y se mantienen en custodia hasta la liquidación definitiva de la compañía.
- 3.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley.
- 4.- Para el desempeño de mis funciones de comisario de **LIKACONSTRUC S. A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente,



Ing. Leonela Espinoza Parra

C.C. 0921365714